



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Política para la administración de datos personales de clientes y usuarios del Consorcio FIA como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FIA – P.A. FIA.

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se tenga de ellas en las centrales de datos.

En el Consorcio FIA contamos con una regulación especial sobre la Protección de los Datos de nuestros clientes, y definimos políticas que buscan garantizar la confianza, seguridad y calidad en el uso de la información.

El Consorcio FIA recibe, registra, conserva, modifica, reporta, consulta, entrega, comparte y elimina información con la autorización del titular de la misma. Los datos nos permiten ofrecer y suministrar información de los productos y servicios ofrecidos por el Consorcio FIA y las Fiduciarias Consorciadas que lo conforman y a las controlantes, filiales, subsidiarias, asociadas o vinculadas de estas (en adelante “LAS ENTIDADES AUTORIZADAS”), para consultar, reportar y actualizar ante los operadores de información y riesgo; actualizar el estado de las relaciones contractuales, dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, prevenir el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, entre otras.

El Consorcio FIA podrá obtener la autorización del titular de los datos a través de diferentes medios, como, autorización escrita, verbal o por diferentes medios virtuales para las siguientes finalidades:

Finalidades:

Conocer el comportamiento financiero, comercial y crediticio del cliente, y/o el cumplimiento de sus obligaciones legales; realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del cliente; validar y verificar la identidad del cliente para el ofrecimiento y administración de productos y servicios del Consorcio FIA y de las Entidades Autorizadas, así mismo para compartir la información; establecer, mantener y terminar una relación contractual; ofrecer y prestar productos o servicios a través de cualquier medio o canal del Consorcio FIA y de las Entidades Autorizadas de acuerdo con el perfil del cliente; realizar una adecuada prestación y administración de los servicios prestados, incluyendo la gestión de cobranza; suministrar información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; conocer



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

la ubicación y datos de contacto del cliente para efectos de notificaciones; efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactar al cliente para estos fines; recibir información por parte del Consorcio FIA y de las Entidades Autorizadas para mantener comunicado y enterado al cliente mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, entre otros; recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera si aplica, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función; realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por el Consorcio FIA; consultar multas y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales, o bases de datos públicas que como función tengan la administración de datos de esta naturaleza.

Tratamiento de datos sensibles:

El Consorcio FIA puede tratar datos sensibles de los clientes, específicamente sus fotografías (datos biométricos), en el marco de campañas comerciales de las Entidades Autorizadas y con el fin de dar a conocer la participación de sus clientes en distintos eventos, a través de redes sociales y su página corporativa y las de las Entidades Autorizadas. Para estos efectos, El Consorcio dará aplicación a las disposiciones legales sobre tratamiento de datos sensibles, incluyendo las siguientes:

a) Obtener autorización explícita del Titular para el tratamiento, informando el carácter facultativo de la misma. Esta autorización será implementada en toda recolección de datos sensibles, salvo en los siguientes casos en los que no se requiere autorización por disposición legal:

a. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

b. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Transferencias y Transmisiones de datos personales

El CONSORCIO FIA realiza transmisiones de datos a sus proveedores de servicios de almacenamiento en nubes virtuales contratados por el Consorcio FIA, y cuyos servidores pueden encontrarse fuera de Colombia, quienes de igual manera deben cumplir con la normativa aplicable en materia de datos personales.

Normativa aplicable sobre protección de datos personales

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Ley Estatutaria 1266 de 2008.

Ley 1273 de 2009.

Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Decreto 1377 de 2013.

Decreto 886 de 2014.

Principios Rectores del Tratamiento De Datos Personales

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento al que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin autorización previa, o en ausencia de mandato legal o judicial.

Principio de veracidad o calidad: la información que sea objeto de tratamiento debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible. Está prohibido el tratamiento de datos, fraccionados o que induzcan a error.

Carrera 13A N.34-72 Edificio 13-35 Oficina 209 Bogotá D.C. - Conmutador: (57) 601 7426403

Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Principio de transparencia: el titular tiene derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento está sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales, de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

Definiciones

Autorización: es el consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Dato Público: dato que la ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Dato Privado: es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

Dato Semiprivado: es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Dato Sensible: es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia de datos: tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de Datos: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Derechos que le asisten como Titular de los datos



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Para garantizar la protección del derecho de Habeas Data, como titular de la información nuestros clientes pueden:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.

Ser informados del tratamiento que el Consorcio FIA realiza sobre los datos personales.

Presentar solicitudes y reclamos relacionados con la regulación vigente en materia de Protección de Datos personales.

Solicitar revocatoria de la autorización y/o supresión de un dato personal en el caso de determinarse que El Consorcio FIA presenta una conducta contraria a la regulación vigente.

No aplica la solicitud de supresión o revocatoria si tienen el deber legal o contractual de estar en la base de datos del CONSORCIO FIA.

Para ejercer tus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o reclamar puedes comunicarte con nosotros a través de nuestro correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, o en nuestras oficinas en la Carrera 13A # 34-72 Oficina 209, Edificio 13-35.

La solicitud que presentes debe contener la siguiente información:

- i. La identificación del Titular.
- ii. Los datos de contacto (dirección física, o electrónica y teléfonos de contacto).
- iii. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación legal de su representante.
- iv. La descripción clara y precisa del requerimiento (supresión, actualización, aclaración), de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- v. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- vi. Los documentos que se quiera hacer valer.
- vii. Firma, número de identificación.